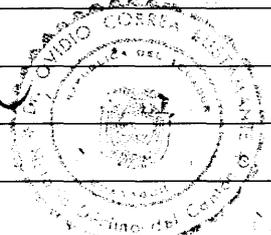


ESCRITURA NUMERO: 279/75.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LA JULIA S.A. CUANTIA: S/. 20'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Viernes diez y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí DOCTOR OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario DECIMO de este Cantón, comparece: el señor MIGUEL MACIAS BURNHAM en su calidad de Presidente de la Compañía Agrícola LA JULIA S.A. según documento que se inserta en la matriz; quién declara ser Ecuatoriano, casado, jubilado, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer de fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea; para que la autentice me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una por la cual conste la reforma de estatutos por aumento de capital de Compañía Agrícola La Julia S.A. que se otorga en los siguientes términos.- PRIMERA.- Concurren al otorgamiento de esta escritura pública y hace las declaraciones el señor Miguel Macías Burnham en su ca-



1 ludad de Presidente de Compañía Agrícola La Julia
2 - S.A.- sociedad domiciliada en esta ciudad. SEGUNDA.-
3 La Sociedad en predios rústicos Compañía Agrícola La
4 Julia S.A. fue constituida por escritura pública que
5 autorizó el Notario en este Cantón doctor Juan de
6 Dios Morales Arauco el cinco de Julio de mil no-
7 vecientos sesenta y siete y fue inscrita en el Re-
8 gistro de la Propiedad del Cantón Babahoyo el vein-
9 tidos de noviembre de los mismos mes y año. En di-
10 cha escritura pública se hace constar que el capi-
11 tal social que era de cinco millones de sucres fue
12 pagado en el veinticinco por ciento de su valor al
13 constituirse la sociedad.- La Junta General Extraer-
14 dinaria de Accionistas de Compañía Agrícola La Julia
15 S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día
16 veinte y ocho de Marzo de mil novecientos setenta
17 y cinco declaró que el setenta y cinco por ciento
18 restantes del capital social fue suscrito y pagado
19 de la siguiente manera: a) El veinticuatro de Ju-
20 nio de mil novecientos sesenta y nueve se entregó
21 en la caja de la compañía la cantidad de un mi-
22 llón doscientos cincuenta mil sucres por pago de los
23 acciones que tenían suscritas los siguientes accionis-
24 tas, señores: Miguel Macías Burnham, Carlos Ferretti
25 Romero, Ramón de Ycaza Cucalón, Licenciado Manuel Ro-
26 dríguez Morales y Lautero Aspiazu, cada uno de los
27 cuales entregó la cantidad de doscientos cincuenta
28 mil sucres correspondientes al veinticinco por ciento

1 acciones; Carlos A. Aguirre Avilés, quien entregó la
2 cantidad de dos mil quinientos sucres correspondientes
3 al veinticinco por ciento de diez acciones; Miguel
4 Macías Burnham, quien entregó la cantidad de dos
5 mil quinientos sucres correspondientes al veinticinco
6 por ciento de diez acciones; Ramón de Ycaza, quien
7 entregó la cantidad de dos mil quinientos sucres co-
8 rrespondientes al veinticinco por ciento de diez ac-
9 ciones; y, Marcos Compañía de Inversiones S.A., quien
10 entregó la cantidad de seiscientos veinticinco mil
11 sucres correspondientes al veinticinco por ciento de
12 dos mil quinientas acciones. Consecuentemente, los cin-
13 ce millones de sucres de capital con que se constitu-
14 yó esta compañía se encuentran pagado en su tota-
15 lidad, antes de realizarse este aumento de capital.

16 TERCERA.- La Junta Extraordinaria de Accionistas de
17 Compañía Agrícola La Julia S.A. en sesión celebrada
18 en esta ciudad el día LUNES SIETE DE JULIO DE
19 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, por unanimidad re-
20 solvió aumentar su capital social en la suma de VEIN-
21 TE MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de veinte
22 mil acciones nominativas y ordinarias por valor no-
23 minal de un mil sucres cada una, suscripción y pa-
24 go de tales acciones a la que concurren en igua-
25 les partes el señor Luis A. Nebesa N. y Marcos Com-
26 pañía de Inversiones S.A., personas natural y jurí-
27 dica que entregaron en la Caja de la compañía la
28 cantidad de diez millones de sucres en pago de diez

1 mil acciones nominativas y ordinarias por valor no-
 2 minal de un mil sucres cada una y que cada cual ha-
 3 bía suscrito en este aumento de capital.- CUARTA.-
 4 Miguel Macías Burnham, en mi calidad de Presidente
 5 y representante legal de Compañía Agrícola La Julia
 6 S.A. por este instrumento público declaro en forma
 7 expresa que por haberlo así resuelto la Junta Ge-
 8 neral Extraordinaria de Accionistas de la expresada
 9 compañía en sesión celebrada el día lunes catorce
 10 de Julio de mil novecientos setenta y cinco, se refer-
 1 man los estatutos por aumento de capital, habiénd-
 2 se acordado elevar dicho capital en la suma de VEIN-
 3 TE MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de VEINTE
 4 MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS POR VALOR NOMI-
 5 NAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, cantidad esta que
 6 fue suscrita y pagada en efectivo de la siguiente
 7 manera: señor Luis A. Nobeá N. ecuatoriano quien en-
 8 tregó en efectivo la cantidad de diez millones de
 9 sucres por diez mil acciones nominativas y ordinarias
 10 por valor nominal de un mil sucres cada una y Mar-
 11 cos Compañía de Inversiones S.A. que entregó en efec-
 12 tivo la cantidad de diez millones de sucres por
 13 diez mil acciones nominativas y ordinarias que di-
 14 cho sociedad había suscrito, pagos que fueron reali-
 15 zados en efectivo y con los cuales se cubre en for-
 16 ma real la totalidad de veinte millones de sucres
 17 que corresponden a este aumento de capital. Conse-
 18 cuentemente, tal como consta de la copia certificada



1 - del acta de la sesión de Junta General Extraordina-
2 ria de Compañía Agrícola La Julia S.A. celebrada en
3 esta ciudad el día lunes siete de Julio de mil no-
4 vecientos setenta y cinco, desde la fecha en que se
5 inscriba este instrumento público, queda reformado el
6 artículo quinto de sus estatutos sociales, el mis-
7 mo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social
8 de la compañía es de veinte y cinco millones de
9 sures dividido en veinte y cinco mil acciones no-
10 minativas y ordinarias por valor nominal de un mil
11 sures cada una".- Finalmente, se deja constancia que
12 la nómina de los accionistas de la compañía, antes
13 del aumento de capital que se ha resuelto, es la
14 siguiente, tomada del Libro de acciones y Accionis-
15 tas: CORE INVESTMENT Ltda. Dos mil cuatrocientos cha-
16 cuenta acciones. Luis A. Nebesa Naranjo Diez acciones,
17 Miguel Macías Burnham diez acciones, Carlos A. Agui-
18 rre A.- Diez acciones, Carlos Ferretti R. Diez ac-
19 ciones, Ramón de Ycaza Cúcalón Diez acciones, Mar-
20 cos Compañía de Inversiones S.A, Dos mil quinientas
21 acciones. Total de acciones: Cinco mil. De los ac-
22 cionistas que constan en la nómina que antecede so-
23 lamente el señor Luis Adolfo Nebesa Naranjo, y Mar-
24 cos Compañía de Inversiones S.A, hicieron uso de su
25 derecho de preferencia para suscribir y pagar accio-
26 nes en este aumento de capital, habiéndole efectua-
27 do en la forma que se indica anteriormente y los
28 accionistas restantes renunciaron de manera expresa su

1 derecho de preferencia para tomar parte en el au-
2 -mento de capital que fue resuelto en la ya expre-
3 -sada sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-
4 -cionistas.- En la referida sesión se deja constan-
5 -cia también que los accionistas de esta sociedad re-
6 -solvieron en forma unánime que no se considera ne-
7 -cesaria la publicación por la prensa a que se re-
8 -fiere el Artículo Ciento ochenta y seis de la Ley
9 -de Compañías en virtud de que en esa misma reunión
10 se establecieron las bases y se tomaron los acuer-
11 -dos por los cuales quedó concretada la suscripción
12 -y forma de pago de este aumento de capital.- QUIN-
13 TO.- Para que se inserten al final de esta escri-
14 -tura pública se acompañan los siguientes documentos
15 -habilitantes: a) nombramiento con el cual legitima
16 su calidad de Presidente de Compañía Agrícola La Ju-
17 -lia S.A, el señor Miguel Macías Burnham; b) Copia
18 -certificada del acta de la sesión de Junta General
19 -Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciu-
20 -dad el día lunes siete de Julio de mil novecientos
21 -setenta y cinco; y, c) la certificación conferida por
22 -el señor Gerente de Compañía Agrícola La Julia S.A.,
23 -por la que se establece que al día Quince de Sep-
24 -tiembre de mil novecientos setenta y cinco fue en-
25 -tregada en caja la cantidad de veinte millones de
26 -sucres, como pago en efectivo por los suscriptores
27 -de este aumento de capital.- Agregue usted señor No-
28 -tario los demás requisitos de Ley para la validez



1 **El perfeccionamiento de esta escritura pública de re-**

2 **forma de estatutos por aumento de capital.- Firmado)**

3 **- Rafael Páster Polo. Abogado Registro número setecien-**

4 **- tos noventa y tres.- Hasta aquí la minuta que fue**

5 **da elevada a Escritura Pública.- DOCUMENTOS HABILITADOS:**

6 **- COMPANÍA AGRÍCOLA LA JULIA S.A. Dirección**

7 **Postal: Apartado Quinientos veinte y nueve. Cable:**

8 **Carivesa. El Oro número ciento uno. Teléfono conmuta-**

9 **dor tres - cuarenta y dos mil cincuenta y cinco. -**

10 **Guayaquil-Ecuador S.A.- Guayaquil, Marzo veinte y cua-**

11 **tro de mil novecientos setenta y cinco.- Señor Mi-**

12 **guel. Macías Burnham Ciudad.- De nuestras considera-**

13 **ciones: Cúmplenos llevar a su conocimiento que la**

14 **Junta General Ordinaria de Accionistas de Compañía**

15 **Agrícola La Julia S.A. en sesión celebrada en esta**

16 **ciudad el día de hoy reelegió a usted Presidente**

17 **de la compañía por el período de un año, tal co-**

18 **mo se dispone en los estatutos sociales de la com-**

19 **pañía. En virtud de tal designación le corresponde**

20 **a usted ejercer la representación legal de esta com-**

21 **pañía con su sola firma conforme lo dispone el li-**

22 **teral d) del artículo décimo primero de los estatu-**

23 **tos sociales. Sus atribuciones vigentes constan en la**

24 **escritura pública de constitución que autorizó el No-**

25 **tario Tercero de este Cantón el cinco de Julio de**

26 **mil novecientos sesenta y siete inscrita en el Re-**

27 **gistro de la Propiedad del Cantón Babahoyo el Veinte**

28 **y dos de Noviembre del mismo año con el número tres**

del Libro Especial de Sociedades en Predios Rústicos.

1 de fojas Treinta y ocho vuelta a fojas sesenta y
2 cuatro y anotada bajo el número cuatrocientos ochenta
3 y siete del Repertorio. Atentamente, firmado) Miguel
4 Macías Burnham. Presidente de la Junta. firmado) Car-
5 los A. Aguirre A. Gerente-Secretario. Acepto el nombra-
6 miento de Presidente de la compañía Agrícola La Julia
7 S.A. Guayaquil, Marzo veinte y cinco de mil nove-
8 cientos setenta y cinco.- f) Miguel Macías Burnham
9 Queda inscrito este Nombramiento de fojas Ciento diez
10 a ciento doce bajo el número Once del libro respec-
11 tivo; y, anotada en el Repertorio con el número qui-
12 nientos veinte; archivándose los certificados de pago
13 de registro y sus adicionales.- Babahoyo, Abril vein-
14 titres de mil novecientos setenta y cinco.- La cer-
15 tifico.- El Registrador de la Propiedad.- f) Eduardo
16 Seminario Vinuesa. Abogado. Hay un sello.- Queda a-
17 gregado el Acta de la sesión de Junta General Ex-
18 traordinaria de Accionistas del siete de Julio de
19 mil novecientos setenta y cinco y la Certificación
20 conferida por el Gerente de la Compañía en la que
21 se establece que el día quince de septiembre de mil
22 novecientos setenta y cinco fue entregada en Caja la
23 suma de Veinte millones de sucres como pago en efec-
24 tivo por los suscriptores de este aumento de capi-
25 tal.- Esta Escritura está exonerada de pago de im-
26 puestas, Colegios y más adicionales por el Decreto
27 Supremo número setecientos treinta y tres, publicado
28



1 en el Registro Oficial número ochocientos setenta y
2 ocho de fecha Veinte y nueve de Agosto de mil no-
3 vecientos setenta y cinco.- Leído de principio a fin
4 este instrumento que queda elevado a escritura pú-
5 blica por mí el Notario en alta voz, al otorgante
6 este la aprueba en todas sus partes y la suscribe
7 en unidad de acto conmigo. Doy fé. f) Miguel Ma-
8 cías Burnham.- C.C.-09-0085722.- Guail.- C.Trib.#.-135.
9 329.- 1.975.- Registro Unico: 0990079234001.- Ante mí
10 El Notario f). O. CORREA BUSTAMANTE.- Compañía Agrícola
11 La Julia S.A. Dirección Postal: Apartado quinientos
12 veinte y nueve. Cable: Carivesa. El Oro número ciento uno.
13 Teléfono Conmutador tres- cuarenta y dos mil cincuenta y
14 cinco. Guayaquil-Ecuador S.A.- Copia Certificada del Acta
15 de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Compañía
16 Agrícola La Julia S.A. celebrada el siete de Julio
17 de mil novecientos setenta y cinco.- "En la ciudad
18 de Guayaquil, el día lunes siete de Julio de mil
19 novecientos setenta y cinco a las diez de la ma-
20 ñana, en el local de sus oficinas situada en la
21 calle El Oro número ciento uno se reúnen los accio-
22 nistas de Compañía La Julia S.A. señores: Enrique
23 Ponce Luque quien concurre en representación de Co-
24 re Investment Limited, como apoderado especial según
25 documento que se archiva con dos mil cuatrocientos
26 cincuenta acciones nominativas y ordinarias; Carlos A.
27 Aguirre Avilés quien concurre con diez acciones nomi-
28 nativas y ordinarias; Miguel Macías Burnham quien con-

1 mente, que la compañía requiere de un aumento de su
2 capital, a consecuencia de los resultados obteni-
3 dos en el ejercicio económico de mil novecientos
4 setenta y cuatro, lo que originó que la Intenden-
5 cia de Compañías solicitara se proceda en el menor
6 tiempo posible a efectuar el referido aumento de ca-
7 pital.- La Junta General Extraordinaria luego de ana-
8 lizar la conveniencia del punto que ha sido objeto
9 de esta sesión, por unanimidad de cinco mil votos
10 que a su vez representan las cinco mil acciones no-
11 minativas y ordinarias que por valor de diez mil
12 sucres cada una, hacen el total del capital social
13 de la compañía resuelve: PRIMERO.- Reformar sus es-
14 tatutos por aumento de capital elevándolo en la su-
15 ma de veinte millones de sucres mediante la emisión
16 de veinte mil acciones nominativas y ordinarias por
17 valor nominal de diez mil sucres cada una, aumento
18 de capital al que deben concurrir los actuales accio-
19 nistas de la sociedad ejercitando su derecho de pre-
20 ferencia para suscribir y pagar acciones en el mis-
21 mo. SEGUNDO.- Con la sola excepción de Marcos Com-
22 paña de Inversiones S.A., todos los demás accio-
23 nistas hicieron renuncia expresa de su derecho pre-
24 ferente para suscribir y pagar acciones en el aumen-
25 to de capital que ha sido resuelto.- TERCERO.- Mar-
26 cos Compañía de Inversiones S.A. por intermedio de su
27 Gerente la señorita Olga Puga Dillon se compromete
28 a suscribir y pagar en efectivo la cantidad de diez

1 millones de sucres correspondientes a diez mil accio-
 2 nes nominativas y ordinarias por valor nominal de
 3 diez mil sucres cada una, proposición que es acep-
 4 tada por los demás accionistas concurrentes, en vir-
 5 tud de que se cubra en forma real el Cincuenta por
 6 ciento del aumento de capital que ha sido resuelto.
 7 CUARTO;- Como consecuencia de la renuncia efectua-
 8 da por los accionistas para tomar parte en este au-
 9 mento de capital y en consideración a la suscrip-
 10 ción y pago de acciones que hace la persona jurídi-
 11 ca Marcos Compañía de Inversiones S.A. se resolvió
 12 que el otro cincuenta por ciento sea cubierto en
 13 efectivo por el señor Luis A. Noboa Naranjo, quien
 14 hallándose presente acepta suscribir y pagar diez mil
 15 acciones nominativas y ordinarias por valor nominal
 16 de diez mil sucres cada una, mediante la entrega de
 17 la cantidad de diez millones de sucres. Las entre-
 18 gas de los valores que corresponden a este aumento
 19 de capital serán efectuadas, en la caja de esta com-
 20 pañia, hasta el día quince de Septiembre de mil no-
 21 vecientos setenta y cinco.- QUINTO.- Se autoriza al
 22 Presidente titular de esta compañía don Miguel Ma-
 23 cías Burnham para que con su sola firma y de acuer-
 24 do a la facultad de representación que le confie-
 25 re el literal d) del artículo décimo primero de los
 26 estatutos sociales, eleve a escritura pública esta
 27 reforma de capital estatutaria por aumento de capital,
 28 facultándole además para que cumpla, debidamente autori-



1 zado, con todo el trámite de Ley. SEXTO;- En con-
2 secuencia, desde la fecha en que el instrumento pú-
3 blico que contenga esta reforma estatutaria se ins-
4 criba en el Registro Mercantil, el artículo quinto
5 de los estatutos sociales de Compañía Agrícola La
6 Julia S.A. queda reformado en la siguiente forma: AR-
7 TÍCULO QUINTO.- El capital sociales de la compañía
8 es de veinticinco millones de sucres dividida en vein-
9 ticinco mil acciones nominativas y ordinarias por va-
10 lor nominal de diez mil sucres cada una." Se con-
11 cede un momento de receso para la redacción de la
12 presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando
13 con la concurrencia de todos los accionistas con quie-
14 nes se inició, se dio lectura a la presente acta
15 y aprobándola concluyó la sesión a las once y cua-
16 renta minutos de la mañana, firmado para constancia
17 - todos los accionistas concurrentes.- f) Enrique Ponce
18 Luque en representación de Care Investment Limited.-
19 Miguel Macías Burnham, Presidente.- Carlos Ferretti R.-
20 f) Ramón de Ycaza Cuchalón.- f) Carlos A. Aguirre A-
21 vilés, Gerente.- f) Olga Puga Dillon en represen-
22 tación de Marcos Compañía de Inversiones S.A." Cer-
23 tifico que el texto que antecede es fiel copia de
24 -su original el mismo que consta en el libro de as-
25 tas de Juntas Generales de Accionistas de Compañía
26 Agrícola La Julia S.A. al que me remito en caso ne-
27 cesario.- Guayaquil, septiembre dieciseis de mil no-
28 vecientos setenta y cinco. - f) Carlos A. Aguirre

1 Avilés.- Gerente- Secretario.- Compañía Agrícola La
 2 Julia S.A.- Dirección: Postal: Apartado quinientos vein-
 3 tinueve. Cable: Carivesa.- El Oro número Ciento uno.
 4 Teléfono Conmutador tres- cuarenta y dos mil cincuen-
 5 ta y cinco.- Guayaquil, Ecuador S.A.- Certifico, que
 6 al quince de Septiembre de mil novecientos setenta
 7 y cinco fueron entregados en la Caja de Compañía A-
 8 grícola La Julia S.A., la cantidad de veinte milla-
 9 nes de sucres (S/. 20'000.000,00) en concepto de pago
 10 del aumento de capital que ha sido acordado en sesión de
 11 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
 12 el siete de Julio de mil novecientos setenta y cinco. El
 13 señor Luis A. Noboa Naranjo entregó la cantidad de diez millo-
 14 nes de sucres (S/. 10'000.000,00) y Marcos Compañía, de In-
 15 versiones S.A. la cantidad de diez millones de sucres (S/.
 16 10'000.000,00) Guayaquil septiembre dieciocho de mil nove-
 17 cientos setenta y cinco. Compañía Agrícola La Julia S.A.-
 18 f) Carlos A. Aguirre A. Gerente.- Enmendado:-acciones- Lau-
 19 tare-quinto- Accionistas-nombramiento- lunes-dos- originá-
 20 artículo- mañana.- Valen.-



[Handwritten flourish]

21
 22
 23 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello;
 24 confiere este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firma
 25 en Guayaquil a los Treinta y un días del mes de Marzo
 26 de mil novecientos setenta y seis.-



Dr. EVIDIO CORREA
 Notario Decano del Ecuador

[Handwritten signature]